



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE INVESTIGACIÓN N° 021-2018-UN/JBG

Tacna, 05 de octubre de 2018

VISTOS:

El oficio N° 094-2018-IGI/UNJBG, sobre las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Recursos No Monetarios 2018-**Convocatoria Extraordinaria**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, dentro de sus fines de la Universidad, menciona: “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística”, así como, “Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad”;

Que, en el artículo 48° de la mencionada Ley, señala que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional”;

Que, asimismo, el artículo 50° de la referida ley, señala “El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación... Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;

Que, a través del Oficio N° 094-2018-IGI/UNJBG, el Instituto General de Investigación, remite las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos No Monetarios-**Convocatoria Extraordinaria**, para aprobación mediante acto resolución del Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3544-2018-UN/JBG, se aprueba la “*Directiva de Proyectos de Investigación Financiados con Recursos No Monetarios*”, y;

De conformidad con el Art. 65° numeral 65.2 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y Art. 156 del Estatuto de la UNJBG y en uso de sus atribuciones conferidas al señor Vicerrector de Investigación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar, las **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS NO MONETARIOS 2018- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**, por el que se establece los procedimientos de presentación en este tipo de proyectos de investigación con recursos no monetarios, según las Bases que se anexa y que forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.